

CIRCULAR 38 DE 2019

(abril 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Proceso de adaptación sociocultural para la prevención del Riesgo psicosocial

De manera atenta, y con el fin de dar continuidad al proyecto de Adaptación sociocultural para la prevención de riesgo psicosocial que se viene adelantando desde junio del 2018, el cual está reglamentado mediante la Resolución [5245](#) del 20 de junio de 2018 “Por la cual se implementa el programa de adaptación sociocultural para la prevención del riesgo psicosocial en los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que alternan o que son trasladados al exterior o del exterior a Colombia”, la Secretaria General y la Dirección de Talento Humano, invitan nuevamente a las misiones que a la fecha no han enviado la información, la remitan a más tardar el 23 de abril de 2019, al correo electrónico [saludgcugacignal@cancilleria.ggv.co](mailto:saludgcugacignal@cancilleria.ggv.co), a fin de diseñar un material didáctico, el cual servirá de guía para los funcionarios que deban alternar o que sean trasladados al exterior; para las misiones que ya enviaron la información, les solicitamos actualizarnos si los padrinos seleccionados continúan siendo los mismos, así como la información remitida referente al proceso de adaptación.

Los documentos a desarrollar son los siguientes:

1. Guía para facilitar el traslado: Está será una guía para aproximar y contextualizar el lugar de destino de los funcionarios que presten sus servicios en el exterior; la información que se requiere para el diseño de la guía es la siguiente:

- Registro fotográfico en la entrada de la misión y ubicación por google maps
- Fotografía y datos (dirección, teléfono y costo promedio) de Hoteles cercanos a la misión
- Fotografía y datos (dirección y costo promedio) de los restaurantes cercanos a la misión
- Fotografía de lugares de interés cercanos a la misión (actividades para realizar solos y en familia)
- Dato de clima, idioma y moneda
- Comida típica
- Transporte (costo)
- Centros educativos cercanos a la misión y documentos requeridos para la inscripción.
- Costo de los productos de lacanasta familiar

- Supermercados
- Costo de arriendos (apartamento, casa, etc) cercanos a la misión y trámite para el alquiler del mismo.
- Hospitales cercanos a la misión.
- Documentos y trámites requeridos para abrir una cuenta bancaria NOTA: La información anteriormente mencionada debe ser enviada en Word.

2. Proceso del Plan Padrino: Para realizar un adecuado acompañamiento en el proceso de inducción y adaptación a las nuevas funciones y ciudad de destino, se requiere que cada misión designe un funcionario para que se convierta en el “Padrino” del funcionario que llega a la nueva misión; este funcionario tendrá las siguientes responsabilidades:

- Recoger al funcionario al aeropuerto o encargarse de que alguien de la misión lo reciba.
- Recorrido por las instalaciones de la misión
- Recorrido por el vecindario de la misión
- Recorrido por la ciudad
- Inducción al cargo

Por favor tenga en cuenta al momento de designar el padrino, que este cuente con habilidades sociales y competencias comportamentales y emocionales acordes con un perfil empático; así mismo es importante que esta persona lleve viviendo más de 6 meses en la ciudad y que conozca las principales características sociales, culturales y economías de la región, país, ciudad.

Para poder establecer contacto con este funcionario que va ser el “Padrino”, por favor remitir nombre completo, cargo, correo electrónico y numero de contacto.

Agradezco su colaboración en este proceso, el cual será el primer paso para contribuir en la adaptación favorable para los funcionarios.

Cordialmente

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

